




POLÍTICA INTEGRAL


PROMOTORA
**Palmera
de
Antioquia SAS**
Nit. 900 700 696 - 4



	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

La sociedad **PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S** define como responsabilidad social como el conjunto de prácticas, valores y principios que implican un compromiso de la empresa en tener un buen comportamiento ético y contribuir a la calidad de vida y desarrollo de grupos de interés tales como los proveedores, comercializadores, trabajadores, medio ambiente y la sociedad en general. La responsabilidad social fomenta en las empresas la incorporación de esta política y de las prácticas que contribuyan a mejorar las relaciones con los grupos de interés, medio ambiente y toda su cadena de valor en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental.


Basado en lo anterior nace en esta empresa la responsabilidad social como una realidad cuyos objetivos están enmarcados en el ámbito económico, social y ambiental donde se busca un equilibrio entre la producción y el consumo que facilite la satisfacción de las necesidades y un mejoramiento de la calidad de vida de las personas en el presente preservando la generación futura.

	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

Dado a lo anterior nace la responsabilidad tanto por parte de la empresa y de los trabajadores se deben cumplir con los siguientes objetivos:

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA:


- Cumplir con la convención colectiva y el código sustantivo de trabajo, y el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- El acceso al empleo con condiciones de dignidad.
- El respeto de los derechos fundamentales en el trabajo, incluyendo la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.
- La inclusión en el sistema de social.
- El dialogo social que promueve el fortalecimiento entre empleados y trabajadores.
- Libertad sindical.
- Cuidar la salud física, moral y espiritual de todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa.
- Salario digno y prestaciones legales vigentes; respeto a los salarios realizando las deducciones solo con autorización de los trabajadores.

	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

- Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y sentimientos.
- Mantener el orden, la moralidad y el respeto por las leyes.
- Respetar la religión y las inclinaciones políticas de cada uno de los trabajadores.
- Tolerancia a las mujeres en su etapa de embarazo y lactancia

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:


- Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con los superiores y sus compañeros de trabajo.
- Comunicar oportunamente al empleador las observaciones que estime conducentes a evitarles daños y perjuicios.
- Observar y dar cumplimiento a las normas y políticas de la empresa.
- Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o de enfermedades labores.
- No sustraer de las instalaciones de la empresa cualquier insumo, herramienta o producto sin autorización del empleador.

 <p>PROMOTORA Palmera de AntioquiaSAS Nit. 900 700 696 - 4</p>	<p>PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4</p>	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	<p>POLÍTICA INTEGRAL</p>	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022


Nuestra política está enfocada en asegurar la sostenibilidad ambiental, social y económica en los siguientes pilares y que se convierten en normas de obligatorio cumplimiento:

1. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMUNIDADES Y TRABAJADORES.

- 1.1. Derechos humanos:** Reconocemos los derechos civiles, políticos, religiosos, económicos, culturales, colectivos, sexuales y económicos de sus trabajadores, contratistas, asociados, comunidades del área de influencia y demás actores interesados. Con el compromiso de respetar y cumplir con la declaración internacional de los derechos humanos nos comprometemos a:
- a)** Cumplir la legislación laboral vigente y promover el trabajo digno y decente.
 - b)** Prohibir el trabajo a menores de 18 años, así como el trabajo forzoso en sus empresas.
 - c)** Que los trabajadores ingresen al campo laboral de manera voluntaria y libre, sin ningún tipo de amenaza, respetando siempre los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

 <p>PROMOTORA Palmera de AntioquiaSAS Nit. 900 700 696 - 4</p>	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

- d)** Promover dentro de sus procesos de selección la contratación de trabajadores migrantes, sin ningún tipo de discriminación, siempre que se cumplan con los perfiles requeridos y documentos exigidos.
- e)** Promueve la igualdad de oportunidades y no permite prácticas discriminatorias basadas en la raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, asociación sindical, afiliación política, edad o en estado de inmigración.
- f)** Prohibir cualquier tipo de violencia, acoso y/o intimidación física, sexual o psicológica.
- g)** Reconocer la libertad de los trabajadores a formar asociaciones y negociar colectivamente de acuerdo a los convenios 87 y 98 de OIT.
- h)** Respetar y promover el derecho a la igualdad de oportunidades.
- i)** Prohíbe cualquier tipo de discriminación física o verbal hacia la mujer.
- j)** Evitar prácticas discriminatorias o que afecten la dignidad de las personas.
- k)** Proteger la salud y seguridad de sus trabajadores.

 <p>PROMOTORA Palmera de AntioquiaSAS Nit. 900 700 696 - 4</p>	<p>PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4</p>	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	<p>POLÍTICA INTEGRAL</p>	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022


l) Reconocer el derecho básico a procrear, así como las costumbres y culturas de sus trabajadores y contratistas.

m) Promover la paz y seguridad en todas nuestras actuaciones.

Garantizamos el respeto de los derechos humanos, así como el respeto a empleados, contratistas, proveedores, socios y comunidades de área de influencia.

1.2. Responsabilidad social con nuestros trabajadores y


comunidades: Estamos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados, individuos y comunidades. Mediante procesos participativos, abiertos y transparentes, se elaboran, implementan y monitorean planes para mitigar los impactos sociales y ambientales negativos y promover los positivos. Construimos relaciones constructivas con nuestros trabajadores y comunidades de influencia fundamentadas en la ética y en el cumplimiento de la Ley.

	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

1.3. Recursos Humanos: En nuestra responsabilidad con la protección de la igualdad de oportunidades y de trato, nos comprometemos a:

- a) Facilitar el acceso a los medios de formación profesional, considerando la actitud individual para dicha formación o empleo.
- b) Ascensos de acuerdo con la conducta, experiencia, capacidad y laboriosidad del personal.
- c) Mantener y garantizar las condiciones de trabajo, entre ellas horas laborales, periodos de descanso, vacaciones anuales pagadas, seguridad e higiene en el trabajo, seguridad social, servicios y prestaciones sociales en relación con el empleo.

1.4. Seguridad y Salud en el Trabajo: Promovemos una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo para lo cual desarrollamos planes de formación, entrenamiento y capacitación de sus funcionarios. Nuestras actividades se desarrollan con base a la identificación, evaluación, mitigación y/o eliminación de los riesgos presentes en los diferentes procesos de las organizaciones, así como en el mejoramiento continuo.

 <p>PROMOTORA Palmera de AntioquiaSAS Nit. 900 700 696 - 4</p>	<p>PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4</p>	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	<p>POLÍTICA INTEGRAL</p>	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022


Es nuestra política crear un ambiente laboral adecuado al desarrollo de las facultades físicas y mentales de los trabajadores. Nuestra prioridad es la prevención de incidentes y salvaguardar salud y seguridad de sus trabajadores. Cada persona que trabaja en **PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S** es responsable de demostrar comportamientos de seguridad y salud apropiados y de informar sobre los posibles riesgos para ellos mismos y para los demás.

1.5. Restricción para el consumo de alcohol, drogas, tabaco y

fármaco dependencias: Con base a los Principios morales, éticos y jurídicos, la Gerencia junto con los Profesionales encargados del área SST implementarán programas de NO al Cigarrillo, alcohol, Drogas, Tabaco y Fármaco Dependencias en el sitio de trabajo.

Se establece como política de Restricción para el Consumo de Cigarrillo, Alcohol, Drogas, Tabaco y Fármaco.


Prohibiciones:

	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

- Está estrictamente prohibida la fabricación, uso, posesión, distribución, transporte o venta de narcóticos, alcohol, sustancias controladas y/o psicoactivas, entre otras, al interior de las instalaciones de la sociedad.
- Ningún trabajador, contratista, proveedor, cliente o visitante, podrá ingresar a las instalaciones de la sociedad, ni hacer uso de sus equipos o centros de trabajo, mientras esté bajo los efectos de alcohol y/o sustancias Psicoactivas.
- Ningún trabajador, contratista, proveedor, cliente o visitante, podrá fumar en los cultivos de palma de la sociedad, con el fin de prevenir incendios forestales.

1.6. Mecanismo de comunicación (PQRSF's): Contamos con un mecanismo peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones con el objeto de fortalecer nuestras relaciones con trabajadores, proveedores, contratistas e interesados que intervienen en nuestras zonas de influencia.

2. RESPETO A LOS DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA


	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

Respetamos la propiedad legal de la tierra, así como las formas y modalidades de propiedad y tenencia de las tierras establecidas en la Constitución y en las leyes nacionales.


2.1. Protección del medio ambiente Somos una empresa ambiental y ecológicamente responsable. Nuestra prioridad es proteger el medio ambiente y conservar el ecosistema, así como nuestros recursos naturales. El compromiso ambiental incluye el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, la búsqueda de herramientas y acciones que favorezcan la prevención de la contaminación y la mejora continua de nuestras operaciones y procesos.

En nuestra responsabilidad con la protección del ambiente nos comprometemos a:

- **NO a la deforestación:** La empresa prohíbe intervenir o ampliar nuestra actividad económica en zonas con alto valor de conservación – AVC o en áreas con características importantes por su aporte a la biodiversidad.

	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

- **NO quemar o usar fuego en la preparación de nuevas siembras:**
No se utilizará fuego a cielo abierto en operaciones nuevas o en curso para la preparación del terreno, el manejo de tierras, la gestión de residuos, o cualquier otro motivo salvo casos justificados y documentados de emergencias Fitosanitarias.
- Proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, así como a la biodiversidad de manera general
- NO a la caza y/o pescar
- Proteger altos valores de Conservación (AVC)
- Identificar y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro proceso productivo
- NO alterar los sistemas con altas reservas de carbono como turberas.
- No sembrar en Turba: No habrá ningún nuevo desarrollo en suelos de turba, independientemente de la profundidad o la extensión.
- No uso de Paraquat: bajo ninguna circunstancia se utilizará el Paraquat en el desarrollo de operaciones en nuestra empresa y plantaciones que hacen parte de nuestra base de suministro.
- Proteger las fuentes hídricas.

 <p>PROMOTORA Palmera de AntioquiaSAS Nit. 900 700 696 - 4</p>	<p>PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4</p>	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	<p>POLÍTICA INTEGRAL</p>	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022


- Gestionar los residuos sólidos y reducir la contaminación.

Los colaboradores, contratistas y proveedores de PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. son capacitados en buenas prácticas ambientales y de conservación que pueden poner en práctica no solo en sus lugares de trabajo sino también en su vida familiar y de comunidad.

2.2. Desarrollo de nuevas plantaciones: En PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. nos aseguramos de que las nuevas plantaciones no den lugar a la deforestación y/o daño a las comunidades locales, por medio de la implementación de las buenas prácticas agrícolas.

De la misma manera la empresa se compromete a seguir la normativa sostenible establecida a nivel mundial para el desarrollo de nuevas plantaciones protegiendo los ecosistemas e involucrando comunidades de cercanas a los proyectos en cuestión.

3. CÓDIGO DE ÉTICA

	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022


Las conductas de la empresa y de sus colaboradores se rigen con el código de ética establecido mediante el cual nos comprometemos, entre otros a respetar los derechos y libertades de los colaboradores, sin distinción alguna de raza, procedencia étnica, sexo, idioma, religión, capacidad física, afiliación política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

Respetamos y cumplimos con las leyes nacionales e internacionales y de igual forma, esperamos y promovemos que nuestros colaboradores cumplan con las leyes, Normas y Reglamentos gubernamentales aplicables.

Prohibimos todas las formas de corrupción, soborno y uso fraudulento de los fondos y recursos, así mismo toda evasión o elusión en el pago de impuestos.

Prohibimos el uso de mercenarios y paramilitares o cualquier grupo que proceda al margen de la ley en nuestras operaciones, la intimidación extrajudicial y el acoso de fuerzas de seguridad contratadas.

Nuestra sociedad se compromete con la formalización laboral legal vigente a dar cumplimiento al código sustantivo del trabajo y ley 789


 <p>PROMOTORA Palmera de Antioquia SAS Nit. 900 700 696 - 4</p>	<p>PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4</p>	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	<p>POLÍTICA INTEGRAL</p>	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

de 2002 del 27 de diciembre de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".

Convenio OIT 53 de 1936 ARTICULO 9. PROTECCION AL TRABAJO. El trabajo goza de la protección del Estado, en la forma prevista en la Constitución Nacional y las leyes. Los funcionarios públicos están obligados a prestar a los trabajadores una debida y oportuna protección para la garantía y eficacia de sus derechos, de acuerdo con sus atribuciones.

Convenio OIT 25: ARTICULO 1: Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Convenio OIT 29: ARTICULO 1: Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a suprimir, lo más pronto posible, el empleo del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas.


	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022

Convenio OIT 105: ARTICULO 1: Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a suprimir y a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio.

Convenio OIT 138: ARTICULO 1: Todo Miembro para el cual esté en vigor el presente Convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

Convenio OIT 182: ARTICULO 1: Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

La presente Política rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-001-0122
	POLÍTICA INTEGRAL	Versión	2
		Fecha:	ENERO DE 2022



IRVING BERNAL ARANGO
Gerente PPA S.A.S.